

204991



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 260 - 2025 GM/MPT

Tacna, 13 AGO. 2025

### VISTO:

El Memorando N° 90-2025-OAB-OGAyF/MPT de fecha 24 de julio del 2025, de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 24-2025-SMRO-AP-OAB/MPT de fecha 30 de julio del 2025, de la Encargada de Procesos de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 2631-2025-OAB-OGAyF/MPT de fecha 30 de julio del 2025, de la Oficina de Abastecimiento, Proveído S/N de fecha de recepción 01 de agosto del 2025, de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 738-2025-OGAJ/MPT, de fecha 07 de agosto del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre reconfiguración del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes para la contratación de Adquisición de Insumos para Estructura Metálica y Otros para la IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA"; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú vigente y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la cual dispone que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, a través del artículo 16° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sobre Certificación de los Compradores Públicos, indica que para que un comprador público sea designado como oficial de compra o integre un comité debe contar con certificación de nivel intermedio o nivel avanzado, siendo que la Especialista 2 Ing. Camila Yuliana Perca Cardenas cuenta con certificación a nivel intermedio acreditado por la OECE.



Que, el literal 52.1 y 51.2 del artículo 52° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, sobre Evaluadores, consigna que: "52.1. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento. 52.2. Los comités o jurados cuentan en su conformación con expertos en el objeto de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento."

Que, el literal 56.1 del artículo 56° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sobre Evaluadores, indica que: "56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales AL MENOS UNO ES COMPRADOR PÚBLICO DE LA DEC y uno es experto o profesional que cuente





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **260 - 2025** GM/MPT

*con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación.”.*

Que, el literal 59.1 y 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sobre el Comité, consigna que: **“59.1. La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere. 59.2. Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante.”.**

Que, el Artículo 25° literal 25.1 inciso b) de la Ley General de Contrataciones Públicas, indica que: **“25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública: (...) b) Autoridad de la gestión administrativa: es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaria general; en los gobiernos regionales, la gerencia general regional; en los gobiernos locales, la gerencia municipal; en los organismos públicos y en las empresas del Estado, la gerencia general; en los programas y proyectos, el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes, quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En el caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad. (...).”.**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 206-2025-GM-MPT de fecha 03 de julio del 2025, en el Artículo Primero se resuelve designar como miembros del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes para la contratación de Adquisición de Insumos para Estructura Metálica y Otros para la IOARR "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", de acuerdo al siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

DATOS DE LOS MIEMBROS				
<b>Presidente</b>	Yoban Ederhard Sucapuca Quispe	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
<b>Primer Miembro</b>	Jose Luis Álvarez Quispe	<b>Dependencia</b>	Oficina de Abastecimiento	Comprador público de la DEC
<b>Segundo Miembro</b>	Miguel Ángel García Aguilar	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **260 - 2025**  
.....GM/MPT

### MIEMBROS SUPLENTE:

DATOS DE LOS MIEMBROS				
<b>Presidente</b>	Favio Ayrton Berrio Carbajal	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
<b>Primer Miembro</b>	Jorge Luis Zapana Quispe	<b>Dependencia</b>	Oficina de Abastecimiento	Comprador público de la DEC
<b>Segundo Miembro</b>	Jesús Enrique Lombardi Álvarez	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico

Que, mediante Memorando N° 90-2025-OAB-OGAyF/MPT de fecha 24 de julio del 2025, la Oficina de Abastecimiento, remite a la Especialista 2 Ing. Camila Yuliana Perca Cardenas, la propuesta para formar parte del Comité como Comprador Público de la DEC, para el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRUCTURA METÁLICA Y OTROS PARA LA IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA**, aunado a ello, adjunta el Anexo N° 01 Declaración Jurada de no mantener conflicto de interés en el proceso de contratación para su suscripción, el cual fue suscrito por la Especialista 2 Ing. Camila Yuliana Perca Cardenas.

Que, mediante Informe N° 24-2025-SMRO-AP-OAB/MPT de fecha 30 de julio del 2025, la Encargada de Procesos de la Oficina de Abastecimiento, solicita la reconfiguración del Comité para llevar a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para bienes para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRUCTURA METÁLICA Y OTROS PARA LA IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA**, indicando que el comprador público que forma parte integrante del Comité, Ing. José Luis Álvarez Quispe – Comprador Público de la DEC, y que fue designado como primer miembro titular del comité, **ya no cuenta con vínculo laboral con la Entidad**, por lo que corresponde la reconfiguración del comité a efectos de que la conformación se encuentre acorde a lo establecido en la normativa de contratación pública vigente, conforme al siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

DATOS DE LOS MIEMBROS				
<b>Presidente</b>	Yoban Ederhard Sucapuca Quispe	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
<b>Primer Miembro</b>	Camila Yuliana Perca Cárdenas	<b>Dependencia</b>	Oficina de Abastecimiento	Comprador público de la DEC
<b>Segundo Miembro</b>	Miguel Ángel García Aguilar	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico

### MIEMBROS SUPLENTE:

DATOS DE LOS MIEMBROS				
<b>Presidente</b>	Favio Ayrton Berrio Carbajal	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
<b>Primer Miembro</b>	Jorge Luis Zapana Quispe	<b>Dependencia</b>	Oficina de Abastecimiento	Comprador público de la DEC

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **260-2025** GM/MPT

<b>Segundo Miembro</b>	Jesús Enrique Lombardi Álvarez	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
------------------------	--------------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------------

Que, mediante el Informe N° 2631-2025-OAB-OGAyF/MPT de fecha 30 de julio del 2025, la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Gerencia Municipal, la reconfiguración del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección **Licitación Pública Abreviada para bienes** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRUCTURA METÁLICA Y OTROS PARA LA IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA.**

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 01 de agosto del 2025, la Gerencia Municipal, dispone se emita opinión legal y el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 738-2025-OGAJ/MPT, de fecha 07 de agosto del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la reconfiguración del Comité para llevar a cabo el procedimiento de selección **Licitación Pública Abreviada para bienes** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRUCTURA METÁLICA Y OTROS PARA LA IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA,** que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutorio.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-2024-MPT y modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución, la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su Reglamento y contando con los vistos buenos de la Oficina de Abastecimiento, y Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR el Comité para llevar a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para bienes para la contratación de la Adquisición de Insumos para estructura metálica y otros para la **IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA,** conforme al siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

DATOS DE LOS MIEMBROS				
<b>Presidente</b>	Yoban Ederhard Sucapuca Quispe	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
<b>Primer Miembro</b>	Camila Yuliana Perca Cárdenas	<b>Dependencia</b>	Oficina de Abastecimiento	Comprador público de la DEC
<b>Segundo Miembro</b>	Miguel Ángel García Aguilar	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **260 - 2025**  
.....GM/MPT

### MIEMBROS SUPLENTE:

DATOS DE LOS MIEMBROS				
<b>Presidente</b>	Favio Ayrton Berrio Carbajal	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico
<b>Primer Miembro</b>	Jorge Luis Zapana Quispe	<b>Dependencia</b>	Oficina de Abastecimiento	Comprador público de la DEC
<b>Segundo Miembro</b>	Jesús Enrique Lombardi Álvarez	<b>Dependencia</b>	Gerencia de Ingeniería y Obras	Miembro con conocimiento técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que los profesionales que conforman el Comité encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para bienes para la contratación de la Adquisición de Insumos para estructura metálica y otros para la **IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA**, detallado en el artículo primero de la presente resolución, deberán cumplir con las funciones y responsabilidades en atención a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: CUMPLASE**, con notificar a los integrantes del Comité para llevar a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para bienes para la contratación de la Adquisición de Insumos para estructura metálica y otros para la **IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA**.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las instancias competentes para fines de cumplimiento y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna ([www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo  
GIO  
OGAF  
OA  
OGAJ  
OGACyGD  
Archivo  
JJRM/enmr



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
MAG. JONATHAN J. RIOS MORALES  
GERENTE MUNICIPAL